



Ref. UAIP/ No. 26/2021

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura**, San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada en esta Unidad, por medio de la cual requieren la siguiente información: "

"1) Copia simple del baremo y los resultados de liberación de todos los candidatos/as a magistrados de la Corte Suprema de Justicia para el período 2021-2030.

2) Copia de expedientes de candidatos/as a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, para el periodo 2021-2030, en versión pública que se entregó a la Asamblea Legislativa. Anexada a la misma los resultados obtenidos en cada una de las fases de valoración realizadas y las notas obtenidas en cada una de estas"

Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas en el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la aplicación de la citada Ley, se basa en los principios establecidos en la misma; para el caso el de máxima publicidad, el cual hace referencia a que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la Ley.

Habiéndose realizado las gestiones internas en la Unidad correspondiente, entre ellas se solicitó a los treinta titulares el consentimiento para la divulgación de la información requerida, por contener información confidencial, recibiendo en esta Unidad respuesta de ocho titulares que otorgaron el consentimiento respectivo, el cual fue remitido al Secretario Ejecutivo para seguir con el trámite de la solicitud.

Se tiene por recibido memorándum con referencia CNJ/SE/078/2021 fechado el veintisiete de mayo del presente año, suscrito por el Secretario Ejecutivo a través del cual informa que en relación a lo solicitado en el ítem uno remite copia de la Tabla cuatro, Ponderación de los criterios de selección aplicables a los Candidatos/as a Magistrados/as y Jueces/zas del Consejo Nacional de la Judicatura, y respecto a los resultados de deliberación, informa que se encuentran en el acta extraordinaria 14-2021, celebrada el veintiocho de abril del año en curso, la cual está disponible en el portal de transparencia institucional, en el siguiente enlace: <http://transparencia.cni.gob.sv/index.php/marco-normativo/actas-del-pleno/category/244-actas-del-pleno-2021?download=3240:acta-extraordinaria-14-2020>

*Colonia San Francisco, final Calle Los Abetos # 8, San Salvador, El Salvador, Centro América*

Asimismo, en relación al ítem dos remite en adjunto CD que contiene ocho expedientes en versión pública de los Candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia 2021-2030, que otorgaron su consentimiento para la divulgación de la información.

Por tanto, de conformidad a las argumentaciones antes expuestas y con base en los Arts. 3, 4, 30, 62, 65, 66, 71 y 72 letra c de la LAIP, con la finalidad de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 54, 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; la suscrita Oficial de Información Interina de la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1. Conceder el Derecho de acceso a la información pública a las solicitantes.
2. Entréguese a \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, copia de la Tabla cuatro, Ponderación de los criterios de selección aplicables a los Candidatos/as a Magistrados/as y Jueces/zas del Consejo Nacional de la Judicatura y en formato CD ocho expedientes en versión pública de los Candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, que otorgaron su consentimiento para la divulgación de la información, la cual por el volumen de la información deberá pasar a la Unidad de Acceso a la Información Pública a retirar el CD.
3. Indicar a las solicitantes que los resultados de deliberación, se encuentran en el acta extraordinaria 14-2021, celebrada el veintiocho de abril del año en curso, la cual está disponible en el enlace antes indicado.

#### NOTIFIQUESE

  
**Licda. Maritza Lisette Aquino Palacio**  
Oficial de Información Interina.



**NOTA:** La Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

*Colonia San Francisco, final Calle Los Abetos # 8, San Salvador, El Salvador, Centro América*